



Colima, Col; 6 de mayo de 2013

**FORO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA,
EN EL MARCO DE LA REFORMA
EN MATERIA EDUCATIVA
A LOS ARTÍCULOS 3º Y 73 CONSTITUCIONALES**

A convocatoria expresa del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, como de la Comisión de Educación y Servicios Educativos Federales, en el análisis de la importancia, alcance, perspectivas y contenido de la Reforma Educativa para recabar propuestas para la construcción de leyes reglamentarias y las modificaciones y/o adiciones a la Ley General de Educación, presentamos la siguiente ponencia:

MESA DE TRABAJO: 3

“AUTONOMIA DE GESTION EN LAS ESCUELAS”

TEMA: FINANCIAMIENTO DIRECTO A LAS ESCUELAS: EXPERIENCIAS A NIVEL ESTATAL.

Tradicionalmente en el estado de Colima, las escuelas públicas han recibido financiamiento directo de diversas instancias entre las que se encuentran el Establecimiento Escolar de Consumo (Cooperativa Escolar), las cuotas voluntarias de la sociedad de padres de familia, parcelas escolares, los Ayuntamientos, el sistema DIF, la Secretaría de Educación Pública a través de todos sus programas y salarios al personal docente y administrativo, Gobierno del Estado, Instituciones humanitarias, iniciativa privada y el Sindicato de Maestros (SNTE), entre otras.

Estas fuentes de financiamiento en ocasiones han solucionado los problemas o necesidades de las instituciones educativas parcialmente y casi siempre con inequidad beneficiando más a unas que a otras, así como limitando la autonomía de la escuela para la utilización de recursos en las áreas prioritarias de la institución.

Sin embargo estas han sido y siguen siendo importantes para el funcionamiento de las mismas; reconocemos que esta problemática trasciende a nivel nacional por lo que la Reforma Educativa actual, aborda como un punto medular la autonomía de gestión de las escuelas, vislumbrándose con esta propuesta que se debe otorgar a las instituciones autonomía.

En ese sentido y partiendo de las consideraciones anteriores, proponemos que estas fuentes de financiamiento continúen vigentes bajo las siguientes adecuaciones:

1. Respecto a Establecimiento Escolar de consumo (EEC), proponemos que se otorgue total autonomía a las escuelas para ejercer el recurso económico en beneficio de la misma con la condicionante de rendir cuentas claras de la utilización de los recursos y no en forma fraccionada como se utiliza actualmente.
2. Consideramos que las cuotas de los padres de familia son una fuente de financiamiento legal en el sentido del tipo de escuela que quieren y las condiciones de la misma, por lo tanto, se considera que debe ser voluntaria y el director que condicione las inscripción debe ser penado. De igual forma rendir cuentas al directivo y autonomía para hacerse llegar de los mismos.
3. Proponemos que los diversos programas de la Secretaría de Educación respondan a un diagnostico real de las necesidades de infraestructura y de personal de cada una de las escuelas, por lo cual es prioritario tener un banco de necesidades real y sistematizado de las mismas.
4. Que las parcelas escolares como se encuentran en la actualidad no son funcionales dado que existe ambigüedad en su administración, por lo tanto se propone que por las condiciones actuales de nuestro país sean administradas por los ejidos, comprometiendo a los mismos a que realicen una aportación económica anual a las escuelas.
5. Que gobierno del Estado, Ayuntamientos y sistemas DIF, eviten la duplicidad de becarios o de recursos a una misma escuela o persona, creando un control sistematizado de los recursos que se van distribuyendo, evitando caer en situaciones partidistas.
6. Tener presente que el apoyo tanto de los clubes humanitarios (Club Rotario y de Leones) y de la iniciativa privada, son alternativas a las que se recurre constantemente para obtener beneficios, en ese sentido, buscar una manera congruente de compensar el altruismo de dichas instituciones, por ejemplo con deducciones de impuestos.
7. Que las instituciones de educación superior sean tomadas en cuenta como fuentes de financiamiento en especie particularmente, ya sea mediante servicio social, donación de material educativo o en especie.
8. Que los directivos de las instituciones con el perfil adecuado asuman la responsabilidad de eficiencia y rendición de cuentas de los recursos económicos de las instituciones.

En el marco de esta Reforma y de acuerdo a la temática tratada, quedan las propuestas a consideración de los presentes.

Atentamente,
Mtro. David Osorio Radillo.
Responsable.

